



# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020 – 2021

# "Por un Control Veraz, Oportuno y Participativo"

# AMAURY LUIS FLOREZ REINO

**NEIVA, MARZO 2021** 





# **COMITÉ DIRECTIVO**

# AMAURY LUIS FLOREZ REINO Contralor Departamental

EDWIN ALEXIS ARTUNDUAGA SEGURA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

SERGIO RAMIREZ RODRIGUEZ
Jefe Oficina de Control Interno

WILLIAN SANCHEZ HERNANDEZ
Jefe Oficina de Responsabilidad Fiscal

DIANA CAROLINA FERNANDEZ RAMÍREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

GLORIA ELENA RAMÍREZ MEÑACA Jefe Oficina de Talento Humano

**ANGELICA MARÍA BARREIRO GARRIDO Jefe Oficina de Participación Ciudadana** 

ROBERTO CARRANZA RADA Jefe Oficina Control Fiscal

ALEXANDER ECHAVARRÍA LOSADA Jefe Oficina Administrativa y Financiera

# Colaboración LUIS CARLOS DÍAZ CASTILLO

Profesional Universitario







# **INTRODUCCIÓN**

El contralor departamental del Huila Amaury Luis Flórez Reino, pone a disposición de la comunidad huilense su Plan Estratégico Institucional - PEI "Por un Control Veraz, Oportuno y Participativo" el cual se ejecutará en el periodo 2020 - 2021, siendo la guía que orientará el accionar de la Contraloría Departamental del Huila en cumplimiento de su función constitucional y legal, teniendo como objeto fundamental la vigilancia y control permanente de la gestión de los recursos públicos administrados por los ordenadores del gasto del nivel departamental, municipal y representantes de las ESE´s, ESP´s, EICE´s e instituciones descentralizadas, y los particulares que administren dichos recursos.

Se encuentra estructurado fundamentalmente en tres partes: en el primer capítulo se expone en forma resumida el fundamento legal de la entidad, así como la metodología utilizada para la elaboración del presente plan; en el segundo capítulo se describe el direccionamiento Estratégico de la contraloría: Misión, Visión, Principios y Valores institucionales, Política y Objetivos de Calidad, Organigrama, Mapa de Procesos y Matriz DOFA. Y en el tercero se formula el Plan Estratégico Institucional "Por un Control Veraz, Oportuno y Participativo", compuesto por dos objetivos institucionales, los cuales se pretenden alcanzar mediante la implementación de diez estrategias las que a su vez se desarrollan a través de veintitrés metas en donde cada uno de los procesos en los que se encuentra estructurado la operatividad de la contraloría tiene la responsabilidad de determinar y ejecutar las acciones correspondientes que llevarán al logro de los propósitos establecidos.

Con la puesta en marcha de las actividades que desarrollan este plan y sus resultados, se pretende recuperar la confianza y credibilidad en la función fiscalizadora que realiza la contraloría, por parte de la comunidad en general, quien espera que la vigilancia y control de los recursos se realice en forma transparente y con la mayor oportunidad.

Si embargo, para que este proyecto tenga el éxito esperado, se debe contar con la participación y el apoyo incondicional de la comunidad en general, la cual es la directa beneficiada de los recursos públicos y debe cumplir con su función primaria como veedora y fiscalizadora de la gestión de los recursos públicos.

De otra parte, esta administración será respetuosa del mandato constitucional y legal de la función fiscalizadora de la Contraloría Departamental del Huila, para ello implementará y aplicará las metodologías y herramientas establecidas y sugeridas por los organismos de control superior, junto con su Sistema de Gestión





sc5108-1 CO-SC5108-1

de Calidad, lo que coadyuvará en el logro de sus metas propuestas y la satisfacción de la población huilense.

Mediante el proceso de planeación estratégica como parte integral de la gestión institucional, se garantiza la flexibilidad y facilidad en los ajustes al plan de conformidad con las condiciones cambiantes del entorno regional, nacional y las originadas por su ejecución, mediante los planes de acción anuales elaborados por cada una de las dependencias que conforman y participan activamente en su cumplimiento, concebido bajo el esquema de mejoramiento, lo cual redundará en el logro de los objetivos propuestos.

Además, del avance en la ejecución del presente Plan Estratégico, se dará información oportuna a la población en general mediante informes periódicos que se darán a conocer mediante las audiencias de rendición de cuentas y otras herramientas de comunicación de las TIC´s.





# 1. FUNDAMENTO DE LA ENTIDAD

La Contraloría Departamental del Huila es un órgano de control fiscal, de carácter técnico, con autonomía administrativa, presupuestal y contractual para administrar sus asuntos en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y la Ley. Adelanta un control a la gestión fiscal en forma posterior y selectiva a las entidades públicas y a los particulares o entidades que tienen bajo su custodia los fondos o bienes públicos del orden Departamental.

#### MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia: Artículo 267. "El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.... La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. En los casos excepcionales, previstos por la ley, la Contraloría podrá ejercer control posterior sobre cuentas de cualquier entidad territorial. ..."

**Artículo 272.** "La vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva. La de los municipios concierne a las contralorías departamentales, salvo lo que la ley determine respecto de contralorías municipales".

Ley 1437 de 2011. "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Ley 1564 de 2012. "Código General del Proceso".

**Ley 42 de 1993.** "Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y de las entidades que lo ejercen".

Ley 330 de 1996. "Por la cual se desarrolla parcialmente el artículo 308 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones relativas a las Contralorías Departamentales".

Ley 610 de 2000. "Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías".





Ley 678 de 2001. "Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición".

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Ley 1712 de 2014: "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

**Ley 1753 de 2015** "Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018: "Todos por un nuevo país", Capítulo V Buen Gobierno".

Ley 1755 de 2015. "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

**Ley 1757 de 2015.** "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática".

## **METODOLOGÍA**

Para la elaboración de este Plan aplicó lo establecido en el procedimiento A01. "Formulación y Ajuste al Plan Estratégico", determinado en el Sistema de Gestión de Calidad, atendiendo las siguientes etapas:

- Elaboración y aprobación del cronograma de actividades.
- Diagnóstico de la situación actual de la entidad.
- Elaboración y análisis de matriz DOFA e identificación de las áreas de mejoramiento.
- Identificación de políticas, objetivos e indicadores.
- Socialización y aprobación del plan en el comité directivo de la entidad.
- Socialización del plan a los funcionarios de la entidad y la comunidad.







# 2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

# MISIÓN

La Contraloría Departamental del Huila vigila la Gestión Fiscal y Ambiental, buscando la correcta utilización de los recursos públicos o su resarcimiento y la protección del medio ambiente, a través de un equipo de trabajo comprometido con la Ética de lo público y la promoción del Control Social Participativo, en un entorno laboral seguro, estable y justo.

# VISIÓN

Para el 2020, la Contraloría Departamental del Huila será una entidad técnica, moderna, independiente y oportuna en el control fiscal de los recursos públicos y el medio ambiente, mediante la aplicación de técnicas eficaces y su mejoramiento; apoyada en la construcción de relaciones confiables y duraderas con sus sujetos de control, organismos sociales, grupos de interés, entes de control, comunidad en general y servidores públicos.

#### PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Huila definieron las políticas y lineamientos de comportamiento, que deben predominar en el desarrollo de sus funciones y actividades, adoptando el nuevo Código de Integridad y creando el Comité de Ética de la Entidad, adoptados por la administración mediante Resolución N. 632 de 2015:

### **PRINCIPIOS**

- > El interés general prevalece sobre el interés particular.
- > Se reconocen los derechos de los ciudadanos y de los servidores públicos.
- Los recursos y bienes públicos son para el servicio exclusivo del interés general.
- La finalidad del Estado es contribuir al mejoramiento de las condiciones de la vida de toda población.
- La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía.
- Quien administra recursos públicos rinde cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de su gestión.
- La transparencia, publicidad y participación en la gestión institucional identificarán a la Contraloría Departamental del Huila.
- La gestión pública se cumple bajo criterios de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.







#### **VALORES:**

**Responsabilidad:** Es la obligación moral que tenemos como servid ores públicos, de cumplir con nuestros deberes laborales...; es realizar nuestros deberes con calidad y oportunidad aplicando todo nuestro talento en los diferentes procesos a nuestro cargo, satisfaciendo y respondiendo permanentemente a las necesidades de los usuarios.

**Honestidad:** Es una forma de vivir y ser congruente entre lo que se piensa y lo que se hace. Es aquella cualidad humana por la que la persona elige actuar siempre con base en la verdad y la auténtica justicia.

**Respeto:** El respeto es el valor de ver en mí mismo y en el otro a un ser humano que debe ser tratado con consideración y al que le deben ser reconocidos su dignidad, integridad, creencias, costumbres y tradiciones. Como base de buena convivencia en sociedad, es establecer hasta dónde llegan mis derechos y dónde comienzan los de los demás.

**Pertenencia:** Es tener claro que yo soy responsable de cada uno mis actos, decisiones y palabras y que ellos inciden en el clima y desarrollo organizacional de mi Entidad.

**Justicia:** Es dar a cada cual lo que se merece, es reconocer, respetar y hacer valer los derechos de las personas; es el valor de ver el mundo como es, y no como queremos que sea; es centrarnos en los problemas y no en las circunstancias; es observar las cosas de fondo y no superficialmente.

**Tolerancia:** Es el valor que nos permite reconocer que los otros pueden ser diferentes, que tienen sus propios criterios, su manera de ser y pensar y no por esta razón se deben excluir sino por el contrario aceptarlas, respetarlas y aprovechar toda esa riqueza que pueden aportar a nuestro conocimiento.

**Solidaridad:** La solidaridad es el valor que nos permite sentirnos unidos a nuestros semejantes y a cooperar con ellos; además nos fortalece para asumir sin temor grandes desafíos.





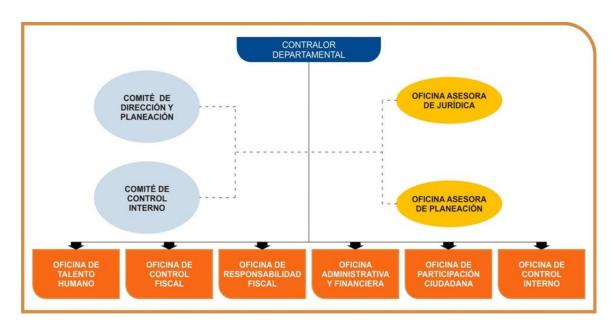
# POLÍTICA DE CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Contraloría Departamental Huila es una entidad dedicada al ejercicio del control fiscal, que, a través de su contralor, se compromete a:

- Fomentar la administración transparente, eficiente y eficaz de los recursos públicos mediante la aplicación de los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad.
- Promover el control y vigilancia del patrimonio público a través de la participación activa de la comunidad organizada, grupos de interés, entes de control y ciudadanía en general.
- Proporcionar bienestar y calidad de vida a sus servidores públicos y familias con ambiente de trabajo sano y seguro, previniendo las conductas de acoso laboral y la defensa de los derechos de todos los servidores públicos.
- Procurar la satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestros clientes o partes interesadas ofreciendo un servicio oportuno, eficiente y de calidad.

Esta política aplica a todos los servidores públicos de la CDH, contratistas, proveedores, visitantes y partes interesadas

### **ORGANIGRAMA**

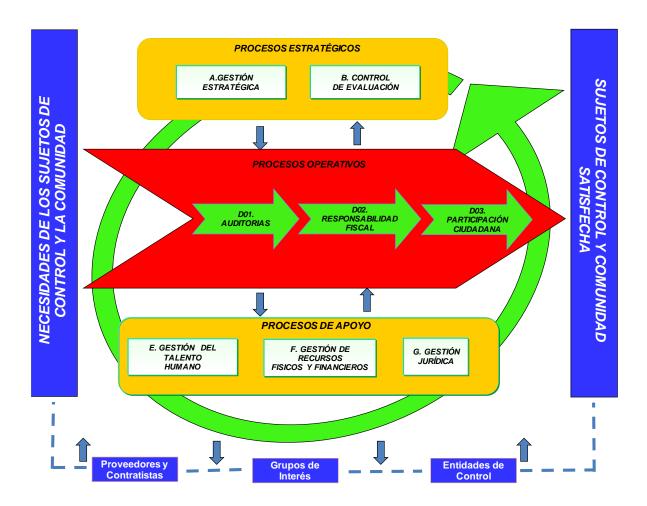








# **MAPA DE PROCESOS**



# **MATRIZ DOFA**

# **Debilidades**

- ➤ Limitaciones en la planta de personal, afectando directamente el cumplimiento efectivo de la misión institucional.
- > Escases de recursos financieros para canalizar la misión institucional con celeridad y oportunidad requerida.





- Inexistencia de un canal efectivo que permita acercar al organismo de control con los medios de comunicación regional para dar a conocer los resultados del control fiscal.
- Ausencia de coordinación y retroalimentación entre las dependencias que desarrollan las labores misionales.
- Carencia de publicidad efectiva de los resultados de la gestión fiscal que realiza la Entidad ante la comunidad.
- ➤ Bajos incentivos, estímulos, y/o actividades de bienestar social y salud ocupacional que mantengan un clima organizacional adecuado para el desarrollo de las actividades.
- Algunos servidores públicos no cumplen las funciones en los cargos en los que se encuentran nombrados
- Insuficiencia de equipos de cómputo portátiles y demás herramientas necesarias para realizar un buen control, y todas en obsolescencia

# **Oportunidades**

- Acercamiento de la entidad a la ciudadanía mediante el control social participativo
- Política de Gobierno Digital
- Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Alianzas con las diferentes entidades de control
- Existencia de estudiantes universitarios que necesitan realizar prácticas, pasantías y judicatura de su profesión
- Interés de la comunidad en colaborar en ejercicio del Control Fiscal mediante la conformación de veedurías ciudadanas
- Garantía de la autonomía presupuestal y la sostenibilidad financiera y administrativa de los organismos de control fiscal territorial
- ➤ Equipos portátiles de cómputo de alta tecnología en el mercado y demás herramientas de medición y detección





- Medios de comunicación y divulgación, escrita, radio y televisión a nivel departamental
- Existencia de universidades y establecimientos públicos interesados en capacitar y formar a la comunidad organizada en temas relacionados con el control social participativo.
- Diferentes empresas especializadas en salud, bienestar y recreación
- Aplicación de las Normas internacionales de Auditoría ISSAI establecidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores INTOSSAI.

### **Fortalezas**

- Experiencia y conocimiento general de los servidores públicos en el ejercicio del control fiscal.
- Clima laboral satisfactorio y compromiso de los funcionarios para desempeñar las tareas encomendadas.
- > Estabilidad laboral, salarial y prestacional.
- Equipos de cómputo de escritorio actualizados, escáneres portátiles.
- Procesos estandarizados
- Página web actualizada
- Salas de audiencias adecuadas y dotadas
- Sistema de Gestión certificado
- Sentido de pertenencia de los servidores públicos de la entidad
- Plan de Capacitación, Bienestar Social e Incentivos

#### **Amenazas**

Poca credibilidad de la ciudadanía en la gestión fiscal adelantada por la contraloría.





- Mala imagen de las contralorías frente a la ciudadanía
- Interés de senadores en acabar con las contralorías territoriales, asignando estas funciones a CGR.
- > Cambios de normatividad y jurisprudencia que influyen en el sistema de control fiscal.
- Información inconsistente o inexacta reportada por los sujetos de control en los formatos previstos por la Contraloría Departamental para la rendición de cuentas.
- Contingencias judiciales
- Extralimitación de competencias de la A.G.R. frente al control fiscal territorial
- Pérdida de certificación del Sistema de Gestión de Calidad por parte del ICONTEC a consecuencia de su inoperatividad.
- Orden Público
- Ataque Informático
- Restricción en la contratación para desarrollo misional en las contralorías departamentales

# 3. FORMULACIÓN DEL PLAN

# **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

- 1. Vigilar la gestión del patrimonio público en el Departamento del Huila para que cumpla con los fines esenciales del Estado.
- 2. Visibilizar y perfeccionar los resultados de la gestión institucional como una herramienta para un control fiscal eficiente y eficaz





### **ESTRATEGIAS**

- 1. Aplicar el Control Fiscal mediante las metodologías institucionalizadas en este organismo de control
- Establecer y/o sostener alianzas con entidades públicas o privadas que contribuyan en la vigilancia del patrimonio público
- 3. Empoderar a la comunidad organizada y en general para que ejerza la función de vigilancia de los recursos públicos.
- 4. Utilizar los canales de las TIC´s y los regionales para dar a conocer la misión institucional y sus resultados
- 5. Mejorar el clima organizacional de los servidores públicos de la CDH para incrementar la eficiencia en el control fiscal
- Actualizar los equipos tecnológicos y los sistemas de información de la C.D.H.
- 7. Asesorar los procesos misionales y de apoyo institucional y representar jurídicamente a la entidad
- 8. Obtener los recursos físicos, financieros y tecnológicos necesarios para el cumplimiento de las funciones de la CDH
- 9. Aplicar oportunamente los sistemas de control y seguimiento establecidos en la entidad
- 10. Aplicar la estrategia nacional de "Buen gobierno y transparencia"

## **METAS**

- ✓ Ejercer el control fiscal a los sujetos de control de la CDH, haciendo énfasis en las ESE que se encuentran en el departamento del Huila
- ✓ Determinar y estructurar hallazgos fiscales que conlleven a procesos de responsabilidad fiscal y el resarcimiento del patrimonio público.





- ✓ Capacitar a los servidores públicos en la aplicación de la Nueva Guía de Auditoría Territorial y en los temas donde presentan debilidades específicamente en el área de auditorías médicas.
- ✓ Ejercer Control Fiscal a los megaproyectos realizados por las administraciones públicas
- ✓ Tramitar los procesos de Responsabilidad Fiscal con celeridad
- ✓ Establecer y/o mantener convenios con entidades científicas educativas públicas y/o privadas para que contribuyan en la vigilancia de los recursos públicos
- ✓ Suscribir y/o mantener convenios con organismos públicos y/o privados para que contribuyan en la vigilancia de los recursos públicos
- ✓ Capacitar a la comunidad en general sobre su importancia en el control de los recursos y patrimonio público en cada uno de sus municipios.
- ✓ Apoyar la creación y/o fortalecimiento de las veedurías ciudadanas para el control del patrimonio público
- ✓ Implementar en las instituciones educativas públicas del Huila el programa "Contralores Estudiantiles", sensibilizando a los ciudadanos del futuro sobre la importancia de la protección del patrimonio público y haciéndolos partícipes en su vigilancia.
- ✓ Dar a conocer a la población del territorio huilense los resultados de la vigilancia y control de la gestión fiscal de las entidades sujetas de control
- ✓ Capacitar a los sujetos de control en temas de gestión pública
- ✓ Reforzar los conocimientos y la cultura organizacional, incrementando las competencias del talento humano
- ✓ Mejorar los factores salariales de los servidores de la CDH
- ✓ Reorganizar la planta de personal, distribuyendo eficientemente los servidores públicos en los procesos misionales
- ✓ Renovar la Infraestructura Tecnológica (cableado estructurado de voz y datos, swich de datos, protocolo de internet IPV6, respaldo en la nube del





Backup, telefonía IP, antenas inalámbricas) y actualización de los servidores

- ✓ Resolver oportunamente los asuntos jurídicos sometidos a su conocimiento dentro de los términos establecidos por la ley y la entidad
- ✓ Ejercer la defensa judicial de la entidad
- ✓ Suministrar los recursos físicos, financieros y tecnológicos necesarios para la operación de los procesos
- ✓ Mantener en operación el Sistema de Gestión de Calidad de la C.D.H.
- ✓ Realizar evaluación y seguimiento de la operatividad de la C.D.H.
- ✓ Actualizar y ejecutar la estrategia de gobierno digital
- ✓ Continuar con la aplicación de la política nacional de Buen Gobierno y Transparencia

# **PLANES DE ACCIÓN**

Para garantizar el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional "Por un Control Veraz, Oportuno y Participativo", cada oficina o proceso establecido en el Sistema de Gestión de Calidad, debe elaborar, implementar y ejecutar su plan de acción en forma anual, teniendo en cuenta su participación y contribución en cada uno de los objetivos, estrategias y metas del presente plan.

Así mismo, se deberá establecer la forma de evaluación, seguimiento o medición como indicadores, tablas, etc., la meta para el bienio y la vigencia; así como los responsables y las observaciones en caso de ser necesario cuando los resultados de la medición no sean los esperados. Esta es la herramienta o instrumento de planificación donde deberán señalarse en detalle, las actividades que permitirán cumplir las metas y objetivos propuestos.

### **SEGUIMIENTO AL PLAN**

La periodicidad de el seguimiento a la ejecución y/o cumplimiento de los planes de acción se realizará en forma semestral, llevada a cabo por la Oficina Asesora de







Planeación, la cual es la encargada de consolidar la información entregada por cada oficina o proceso, evaluándola y ordenando los correctivos de ser necesario; registrando el avance en la ejecución del Plan Estratégico Institucional.

A partir de este análisis de estos registros, la Oficina Asesora de Planeación consolidará los resultados en un informe de evaluación y seguimiento en materia de resultados y metas logradas, y con la aprobación de esta administración, la dará a conocer socializándola a todos los servidores públicos de la Contraloría Departamental, entes de control y ciudadanía en general utilizando las TIC´s.